

ID DOCUMENTO: d03gNWUBvbeGFvDTfXpV1.i8NWLE= Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Vicerrectorado de PDI

Resolución de 8 de junio de 2020 por la que se resuelve la acción de medidas para la asistencia al PDI de la universidad de Málaga a través de mentores en competencias digitales para la docencia y evaluación no presencial (COVID-19).

Mediante resolución del Vicerrectorado de PDI de 13 de mayo de 2020 se publicó la convocatoria extraordinaria de medidas para la asistencia al PDI de la Universidad de Málaga a través de mentores en competencias digitales para la docencia y la evaluación no presencial, con motivo de la pandemia de la COVID-19, en el marco del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Siguiendo un procedimiento de tramitación de urgencia y tras la fase de evaluación y selección de las solicitudes, la Comisión de Evaluación creada al efecto (art. 9 de la convocatoria), emitió una resolución de concesión provisional de 21 de mayo de 2020. Tras su publicación y la consideración de las correspondientes alegaciones presentadas, la Comisión de Evaluación creada al efecto resuelve:

Primero.- Designar a los mentores relacionados en el Anexo I de la presente resolución para cada uno de los centros de la Universidad de Málaga.

Segundo.- Publicar un listado (Anexo II) de mentores que no han sido seleccionados para esta convocatoria. Éstos quedarán como reserva para el caso de renuncia o incumplimiento de los mentores seleccionados.

Tercero.- Los mentores seleccionados gestionarán las ayudas correspondientes a esta acción través de la Gerencia de la Universidad de Málaga. Para ello, proporcionarán al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador la documentación original acreditativa de los gastos efectuados (facturas), así como cualquier otra documentación necesaria a tales efectos, para su tramitación a Gerencia. Toda la documentación se canalizará a través del gestor de peticiones del Plan Propio Integral de Docencia.

Cuarto.- De conformidad con la convocatoria, los mentores deberán aportar una memoria descriptiva de las actividades desarrolladas al finalizar su actividad. Se informará oportunamente a los mentores del deber de cumplir con esta formalidad.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector Magnífico de la Universidad de Málaga en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la resolución.

Málaga, 8 de junio de 2020

VICERRECTORA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Yolanda García Calvente
Por delegación de competencias del Rector

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
	Y en su nombre: YOLANDA GARCIA CALVENTE, VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	08/06/2020 13:20	
		CSV: 7F81A272FBAFBF2A	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 13:20:02
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	09-06-2020 10:16:27



ANEXO I
RELACIÓN DE MENTORES SELECCIONADOS

Centro	Mentores seleccionados
E.T.S. de Arquitectura	Ciro Sebastián de la Torre Fragoso
Facultad de Bellas Artes	Inmaculada Villagrán Arroyal
Facultad de Ciencias	María del Mar López Guerrero José Luis Urdiales Ruiz
Facultad de Comercio y Gestión	Gorka Zamarreño Aramendia
Facultad de Ciencias de la Comunicación	Antonio Castro Higuera María Sánchez González
Facultad de Derecho	Felipe Navarro Martínez María Teresa Otero Cobos María del Mar Soto Moya
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Francisco Asís Salazar Picó Ricardo Urrestarazu Capellán
Facultad de Ciencias de la Educación	Rafael Palomo López Julio Ruiz Palmero José Sánchez Rodríguez
Facultad de Ciencias de la Salud	Javier Benítez Porres
Facultad de Estudios Sociales y del Comercio	M ^a Paz Andrés Reina
Escuela de Ingenierías Industriales	Manuel Miguel Lozano Guardado Sergio Martín Béjar
E.T.S. de Ingeniería Informática	Ricardo J. Conejo Muñoz
Facultad de Filosofía y Letras	Abraham Nuevo López José María Rosales Jaime María Josefa de la Torre Molina
Facultad de Medicina	Inmaculada Bellido Estévez José Pavía Molina
Facultad de Psicología y Logopedia	Miguel López Zamora Noelia Margarita Moreno Martínez
E.T.S. de Ingeniería de Telecomunicación	Rafael Asenjo Plaza
Facultad de Turismo	Antonio Peláez Verdet



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **YOLANDA GARCIA CALVENTE, VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

08/06/2020 13:20 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 7F81A272FBAFBF2A



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 13:20:02
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	09-06-2020 10:16:27





ANEXO II
RELACIÓN DE MENTORES EN RESERVA

Centro	Solicitantes
Facultad de Bellas Artes	22988156R
Facultad de Ciencias de la Comunicación	25174856E X9965539F 25089452V
Facultad de Ciencias de la Educación	74879309A 53691950Z 25068295C
Facultad de Filosofía y Letras	45314316S
Facultad de Psicología y Logopedia	74930974X 44576323T

ID DOCUMENTO: d03gNWUBvbeGFvDTfxPY1.i8NWLE=

Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **YOLANDA GARCIA CALVENTE, VICERECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

08/06/2020 13:20 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 7F81A272FBAFBF2A



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 13:20:02
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	09-06-2020 10:16:27